



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**

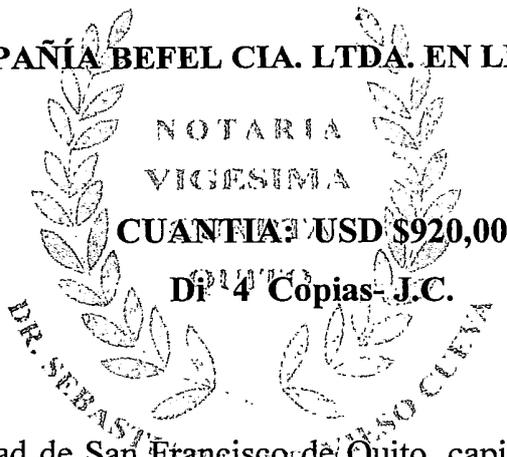


ESCRITURA Nº 2013-17-1-24-P09236

**AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DE IMPORTE DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES, REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**

EX POTESTATE LEGIS

**COMPAÑÍA BEFEL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**



Siendo por tal que el valor de la presente escritura me concedido mediante factura No. 179 de 93  
2013 NOV. 24  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y ocho de noviembre del dos mil trece, ante mí, Doctor **SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Luis Alberto Pabón Pérez, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, quien comparece en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía BEFEL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, según consta del nombramiento que se



(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160

**Veintimilla E5-13 y Juan León Mera Wandemberg 4to Piso.  
E mail: vvaldivieso@andinanet.net QUITO - ECUADOR**

acompaña, a quien de conocer doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: Señor Notario: En su registro de escrituras públicas actualmente a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital, elevación de importe de participaciones sociales, reforma del estatuto social y reactivación de la compañía BEFEL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Luis Alberto Pabón Pérez, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, quien comparece en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía BEFEL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, según consta del nombramiento que se acompaña. El compareciente además está plenamente autorizado por los socios de la compañía BEFEL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION para suscribir la presente escritura conforme consta del acta de Junta General que se acompaña como habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía BEFEL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de Junio de mil novecientos noventa, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, en Julio cuatro de mil novecientos noventa, bajo el nombre de BEFEL CONSULTORES CIA LTDA. y; mediante escritura pública celebrada en Agosto cinco de mil novecientos noventa y seis, ante Notario Quinto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta y uno de Marzo de mil

*Decreto 10*



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO**



novecientos noventa y siete, cambió su denominación a BEFEL CIA. LTDA. DOS.- Durante la existencia de la compañía se han realizado algunos actos jurídicos- societarios que implicaron reformas al Estatuto Social de la compañía, incluyendo Aumento del Capital Suscrito, siendo en la actualidad el capital suscrito de la compañía la suma de Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$80.00). TRES.- Mediante Resolución número cero siete.Q.II.cinco dos uno cero emitida el veinte y dos de Diciembre del dos mil siete, por la Superintendencia de Compañías, dicha Institución declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre las que se encuentra la Compañía BEFEL CIA LTDA, por estar incurso en la causal del numeral diez del artículo tres seis uno de la Ley de Compañías; esto es por no elevar el capital social a los mínimos establecidos en la Ley; CUATRO.- Mediante Resolución número SC.II.DJDL.Q.DOCE.TRES CINCO TRES DOS, la Superintendencia de Compañías resuelve excluir a BEFEL CIA LTDA de la resolución citada en el numeral anterior para que continúe con el proceso de disolución y liquidación de forma individual; quedando inscrita esta resolución en el Registro Mercantil el dieciocho de Diciembre del dos mil doce. CINCO.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía BEFEL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION celebrada con el carácter de Universal el día veinticuatro de Julio del dos mil trece, resolvió por unanimidad: el aumento del capital suscrito de la compañía en NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que el capital de la compañía ascendió a la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; elevar el importe de las



(00593-2)2 549-528 / 2 543-160

Veintimilla E5-13 y Juan León Mera Wandemberg 4to Piso.  
E mail:vvaldivieso@andinanet.net QUITO - ECUADOR

participaciones sociales de la compañía al valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América por lo que se acordó la reforma del artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía; y, al haberse subsanado la causal del porque la compañía está inmersa en proceso de Disolución y Liquidación, se resolvió por unanimidad la reactivación de la compañía. TERCERA.- DECLARACIONES.-

Con los antecedentes expuestos, el compareciente bajo juramento declara que: UNO.- Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de America y que dicho aumento ha sido suscrito y pagado en la forma establecida por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada en Julio veinticuatro del dos mil trece. DOS.- Que se eleva el importe de las acciones de la

compañía al valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América. TRES.- Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: **Artículo**

**Quinto.- Del Capital Suscrito.-** El Capital Suscrito de la compañía es la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.000), divididos en MIL participaciones iguales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1,00) cada una. CUATRO.- Que

se reactiva la compañía BEFEL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION una vez que se ha solucionado la causa que motivó su disolución y liquidación, esto es, el numeral diez del artículo tres seis uno de la Ley de Compañías que dispone que las compañías se disuelven: "...

Por no elevar el capital social a los mínimos establecidos en la Ley"; conforme lo dispuesto en la Junta General Universal de Socios de la compañía arriba citada y que se adjunta al presente

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE BEFEL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

ACTA DE LA SESION DE FECHA 24 DE JULIO DE 2013

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de Julio de 2013, se reúnen los socios de la compañía BEFEL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.-DENOMINACION: BEFEL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

2.-LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA:

En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Avenida 6 de Diciembre 2816 y Paul Rivet. La Junta se inicia en fecha julio 24 de 2013 desde las once horas.

3.-PRESIDENTE Y SECRETARIO:

Preside la reunión el Dr. Juan Fernando Almeida como Presidente Ad-Hoc y actúa como secretario el señor Luis Alberto Pabón Pérez.

4.-LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	NUMERO PARTICIP	CAPITAL TOTAL (USD)
OBRELMEC	\$64	\$64	1600	\$64
MARIA T. CENTENO	\$16	\$16	400	\$16
TOTAL	\$80	\$80	2000	\$80

244 - 0:22 CANCELA

DTD  
Es la presidenta de la cia. Porque no se ha realizado la asamblea si es así

5.-ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria de BEFEL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, para tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Conocimiento y Deliberación sobre el Aumento de capital, elevación del importe de las participaciones al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América y Reforma del Estatuto Social de la compañía.
2. Conocimiento y Deliberación para la reactivación de la compañía BEFEL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.



El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogiéndose al artículo 238 de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido por el Presidente de la Junta.

La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

## **6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:**

### **6.1.-Aumento de capital, elevación del importe de las acciones al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América y Reforma del Estatuto Social de la compañía.-**

Toma la palabra el Gerente General quien manifiesta que la compañía se vio inmersa en la causal de disolución dispuesta en el numeral 10 del artículo 361 de la Ley de Compañías que dispone la disolución por no elevar el capital social a los mínimos establecidos en la Ley; que por dicha causal la compañía fue declarada disuelta mediante Resolución Masiva No.07.Q.IJ.5210 por las Superintendencia de Compañías debiendo la compañía solicitar su exclusión de dicha resolución y que dicha exclusión fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.3532 en la que igualmente la autoridad dispuso que se continúe con el proceso de Disolución y Liquidación de la compañía por lo que se continuó con el proceso siendo inscrita la resolución en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de diciembre del 2012.

En tal virtud, la compañía se encuentra en proceso de liquidación; pese a este proceso manifiesta que los socios desean subsanar la causa que motivó la disolución y liquidación de la compañía por lo que propone a la Junta la aprobación del aumento de capital a la suma de NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$920); aumento que se lo realiza en numerario de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 183 de la Ley de Compañías. El nuevo capital de la compañía por tanto, sería la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1000,00).

La Junta General de socios, luego de una pequeña deliberación, deciden por **unanimidad** el aprobar la propuesta del Gerente General y en tal virtud aprobar el aumento de capital propuesto para la compañía.

Toma la palabra el Secretario de la Junta quien manifiesta que, una vez verificado como queda el monto del capital social correspondiente a cada uno de los socios luego del Aumento del Capital Social de la compañía y, de conformidad con el Art. 11 de la Resolución No. 00.Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías, se puede proceder a elevar el importe de las participaciones de la compañía a UN Dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00). Por lo tanto mociona que se proceda a elevar el importe de las participaciones al valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América, a fin de que el capital de BEFEL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION se divida en participaciones de dicho valor. La propuesta es sometida a votación y es aceptada por unanimidad por los socios.

En virtud del Aumento de Capital Social de la compañía y elevación del importe de las participaciones de la compañía debidamente aprobados por la presente Junta de las participaciones, el Gerente General presenta al cuadro de integración de capital, dejándose

expresa constancia que este es aprobado por unanimidad por los socios, los cuales además declaran por unanimidad que renuncian a su derecho preferente a suscribir participaciones en caso de existir fracciones en el aumento de capital (de ser el caso), quedando el nuevo capital social integrado de la siguiente manera:

NOMBRE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (USD)	NUMERARIO	TOTAL AUMENTO (USD)	CAPITAL SOCIAL (USD)	PARTICIPACIONES
OBRELMEC S.A.	\$64	\$736	\$736	\$800	\$800
MARIA T. CENTENO	\$16	\$184	\$184	\$200	\$200
<b>TOTAL</b>	<b>\$80</b>	<b>\$920</b>	<b>\$920</b>	<b>\$1000</b>	<b>\$1000</b>

Así mismo, en virtud de las resoluciones aprobadas, se debe reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía. El Gerente General de la Compañía propone la siguiente reforma:

**Artículo Quinto.- Del Capital Suscrito.-** El Capital Suscrito de la compañía es la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.000), divididos en MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1,00) cada una.

La Junta luego de una pequeña deliberación aprueba por unanimidad el texto propuesto por el Gerente General de la Compañía y aprueba la reforma del Estatuto Social de la compañía.

Por otro lado, autoriza al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites conducentes a la aprobación e inscripción del aumento de capital y elevación del importe de las participaciones al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América y reforma de estatutos aprobado, facultándolo incluso para suscribir la escritura pública correspondiente, para lo cual la presente acta será documento habilitante suficiente.

**6.2.- Conocimiento y Deliberación para la reactivación de la compañía BEFEL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.-**

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía quien indica que los socios han manifestado que, al haberse tratado sobre el aumento de capital dentro del punto 6.1., desean que la compañía continúe con sus actividades económicas para lo cual se necesita la reactivación de la misma; es por eso que propone a la Junta la aprobación de la reactivación de la compañía conforme lo dispone el artículo 374 de la Ley de Compañías.

La Junta General de socios, luego de una pequeña deliberación, aprueban por **unanimidad** la propuesta del Gerente General de la compañía y en tal virtud resuelven proceder con la reactivación de la compañía para lo cual se autoriza al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites conducentes para la reactivación, facultándolo incluso para suscribir la escritura pública correspondiente, para lo cual la presente acta será documento habilitante suficiente.



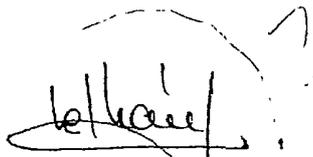
7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad por los Socios presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 16h00.

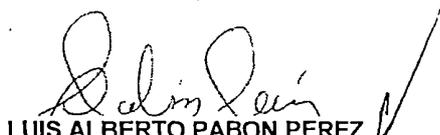


MARIA T. CENTENO

SOCIO



OBRELMAC CONSTRUCCIONES Y  
MONTAJES ELECTROMECAVICOS S.A.  
SOCIO



LUIS ALBERTO PABON PEREZ ✓  
SECRETARIO



JUAN FERNANDO ALMEIDA  
PRESIDENTE AD-HOC ✓

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1791059409001  
**RAZON SOCIAL:** BEFEL CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** BEFEL  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PABON PEREZ LUIS ALBERTO  
**CONTADOR:** CARRILLO ORTEGA GEORGINA OFIR

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	04/07/1990	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	04/07/1990
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	06/09/1990	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	26/10/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS DE

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: SANTA PRISCA Calle: AV. SEIS DE DICIEMBRE  
 Número: 28-16 Intersección: PAUL RIVET Edificio: JOSUETH GONZALEZ Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE A LA  
 PARADA DE LA ECOVIA Telefono Trabajo: 022563143 Telefono Trabajo: 022563145 Email: apabon@cn.net Fax: 022563667

**DOMICILIO ESPECIAL:**
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RMAG100308

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 26/10/2012 12:21

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791059409001  
RAZON SOCIAL: BEFEL CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

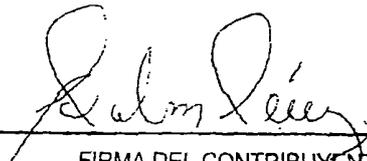
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/07/1990  
NOMBRE COMERCIAL: BEFEL FEC. CIERRE: 27/11/1995  
FEC. REINICIO: 27/11/1995

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA.  
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ANTENAS, SISTEMAS DE ALARMA Y OTROS SISTEMAS ELECTRICOS  
ACTIVIDADES INGENIERIA ELECTRICA.  
OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: SANTA PRISCA Calle: AV. SEIS DE DICIEMBRE  
Número: 28-16 Intersección: PAUL RIVET Referencia: FRENTE A LA PARADA DE LA ECOVIA Edificio: JOSUETH GONZALEZ  
Oficina: 1 Telefono Trabajo: 022563143 Telefono Trabajo: 022563145 Email: apabon@cn.net Fax: 022563667

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
CUARTA DEL CASTILLO

Usuario: RMAG100308

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-67 Y

Fecha y hora: 25/10/2012 11:21:48

Página 2 de 23 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 28 NOV. 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO





# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL 0006

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

27/11/2013

Señor: PABON PEREZ LUIS ALBERTO

Representante Legal de la Empresa: BEFEL CIA. LTDA.

RUC: 1791059409001

Dirección AV. SEIS DE DICIEMBRE 28-16 PAUL RIVET

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR BEFEL CIA. LTDA. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

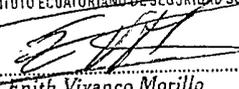
SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	1	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	BEFEL CIA. LTDA.	1712270147	PABON PEREZ LUIS ALBERTO	PICHINCHA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bxx El presente certificado tiene validez hasta el 2013-11-30

**Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS**

  
 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 IESS  
 Enith Vivanco Morillo  
 CENTRO DE ATENCION UNIVERSAL

Firma del Funcionario  
1101437018

VIVANCO MORILLO ENID TEODOSA

  
 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA  
 IESS  
 Carlos Omedo Paredes  
 CENTRO DE ATENCION UNIVERSAL

Firma del Director Provincial del IESS o su Delegado



Quito, a 22 de Octubre del 2009

Señor Ing. *[Signature]*  
LUIS ALBERTO PABON PEREZ  
Presente

De mis consideraciones

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de empresa denominada BEFEL CIA. LTDA, celebrada el día 21 de Octubre del 2009, resolvió por unanimidad nombrar a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la empresa por un periodo de 5 años, correspondiéndole desempeñar las funciones contempladas en el Artículo Vigésimo Octavo, de los estatutos sociales de la empresa legalmente constituida el 22 de Junio de 1990, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito Dr. Nelson Galarza Paz e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 4 de Julio de 1990. Correspondiéndole desempeñar la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

Particular que comunico a usted para los fines legalmente consiguientes.

Atentamente,

*[Signature]*  
Sra. María Temilda Centeno Valderrama  
PRESIDENTE  
C.I.171515474-4  
colombiana

En Quito, a 22 de Octubre del 2009, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la empresa denominada BEFEL CIA. LTDA.

*[Signature]*  
Ing. Luis Alberto Pabón Pérez  
C.I.171227014-7  
GERENTE GENERAL  
colombiano

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **12808** del Registro

Representación Legal y Gerente General: Ing. Luis Alberto Pabón Pérez **140**  
colombiano de Nombramientos Tomo No.

Quito, a **9 NOV 2009**

REGISTRO MERCANTIL



*[Signature]*  
Dr. Raúl Gaybar Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA  
De acuerdo con el Art. 18 de la Ley 10.702 de 2008, el presente es el primer libro de la serie.  
Firma 28 NOV. 2013 *[Signature]*

0007

IDENTIDAD 171227014-7

**LUIS ALBERTO PABON PEREZ**  
**IPIALES-NARIÑO-COLOMBIA**  
**18 DE OCTUBRE 1950**  
**EXT. 18 10908 38383 M**  
**QUITO-PCHA-1990 EXT.**

*Luis Alberto Pabon Perez*



COLOMBIANA V4444 V4242

**CC. MARIA TERESA CORTES VALDEERRAMA**  
**SUPERIOR APODERADO GENERAL**  
**MOISES ALBERTO PABON PEREZ**  
**MARIA DE LOS ANGELES PEREZ ALVAREZ**  
**QUITO-22-3-2004**  
**QUITO-22-3-2016** AFP

0761507



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
 003-0201  
 1712270147  
 CÉDULA

**PABON PEREZ LUIS ALBERTO**

PIQUINHA  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTON JIPAYA  
 CIRCUNSCRIPCION 1  
 ZONA MONTESERRI

1712270147



Se le informa que la Junta del Cantón QUITO  
 de acuerdo con la ley prevista en el numeral 5 de  
 Art. 19 de la Ley Electoral, Ley 19 que la COPIA que  
 antecede es igual al original presentado ante mí.  
 QUITO.

28-NOV-2013  
*[Signature]*



En el Cantón QUITO



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



instrumento. CINCO.- Que la compañía no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. (firmado) Doctor Juan Fernando Almeida, matrícula número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, del colegio de Abogados de Pichincha.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

EX POTESTATE LEGIS  
NOTARIA VIGESIMA CUARTA  
LUIS ALBERTO PABÓN PEREZ  
c.i. 1712270147  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

Se otorgó, ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DE IMPORTE DE PARTICIPACIONES SOCIALES, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA otorgado por COMPAÑIA BEFEL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, debidamente sellada y firmada, en Quito, a veintiocho de noviembre de dos mil trece.- L.T.

*Sebastián Valdovinoso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdovinoso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





Dra. Rocío García Costales

0009

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BEFEL CONSULTORES CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el veintidós de junio de mil novecientos noventa; de su escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DE IMPORTE DE PARTICIPACIONES SOCIALES, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA BEFEL CONSULTORES CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, el veintiocho de noviembre del dos mil trece; y de su Aprobación mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SD.2015.0827, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, el veintitrés de abril del dos mil quince, mediante la cual se resuelve ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía BEFEL CONSULTORES CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de noviembre del 2013; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, 3.- DEJAR SIN EFECTO el nombramiento de liquidador.- Quito a, dos de junio del dos mil quince.



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

Factura: 002-002-000002888



20151701024O00720

0010

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701024O00720

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	9236

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BEFEL CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791059409001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

*Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jacome*

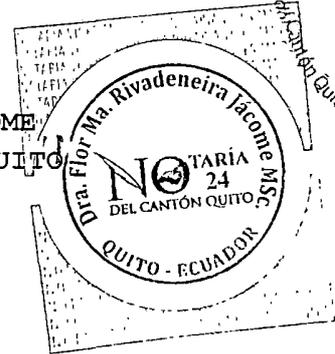
NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DE IMPORTE DE PARTICIPACIONES SOCIALES, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA BEFEL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DE QUITO No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-000827, DE FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EMITIDA POR LA ABOGADA MAYRA REYES TANDAZO, SUBDIRECTORA DE DISOLUCION, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE.- 1.- APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA BEFEL CONSULTORES CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA ANTES MENCIONADA; 2.- DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION; 3.- DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR.- QUITO, A NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LQ.

*Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome*

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 41654



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. **DATOS DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	28873
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3166
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712270147	PABON PEREZ LUIS ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA /QUITO /28/11/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BEFEL CONSULTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA PRESENTE CIA., SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1083 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 04 DE JULIO DE 1990..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

